

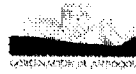


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005986

Fecha: 12/11/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de CHIGORODÓ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070004143 del 17 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **CHIGORODÓ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

Se incrementó el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, en razón de ello se hizo necesario el traslado y conversión de plazas de los Municipios de Peque, Salgar y Puerto Berrio.

Con el Decreto Decreto N° 2019070000135 del 14 de enero de 2019, se realizó traslado de plaza del nivel de básica primaria del municipio de Peque de la Institución Educativa Rural Los Llanos sede Centro Educativo Rural el Caliche para la Institución Educativa Agrícola de Chigorodó sede Instituto Agrícola Urabá – Chigorodó, del municipio de Chigorodó

Mediante Decreto N° 2019070000136 del 14 de enero de 2019, se realizó traslado de plaza de Docente Directivo Coordinador del municipio de Puerto Berrio de la Institución Educativa Rural Antonio Nariño sede Principal para la Institución Educativa Juan Evangelista Berrio, del municipio Chigorodó.

Por el Decreto N° 2019070000137 del 14 de enero de 2019, Traslado y conversión de plaza de Preescolar de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí, para la Institución Educativa Agrícola de Chigorodó sede Instituto Agrícola Urabá – Chigorodó en el nivel de básica secundaria área de Humanidades Lengua Castellana.

Así mismo por el Decreto N° 2019070000138 del 14 de enero de 2019, se realizó traslado y conversión de plaza de básica primaria de la Institución Educativa Rural los Llanos sede Bastilla del municipio de Peque para Centro Educativo El Bijao en el nivel básica secundaria área de Matemáticas del municipio de Chigorodó de primaria a matemática

A través del Decreto N° 2019070001046 del 25 de febrero de 2019, Traslado y conversión de plaza de básica primaria de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí, para la Institución Educativa Juna Evangelista Berrio en el nivel de básica secundaria área de Idioma Extranjero Ingles.

De igual manera con Decreto N° 2019070001507 del 18 de marzo de 2019, se realizó conversión de la plaza de la Institución Educativa María Auxiliadora de primaria a Preescolar del municipio de Chigorodó.

Mediante Decreto N° 2019070003445 del 02 de julio de 2019, se trasladó de plaza de Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa Agrícola de Chigorodó sede Instituto Agrícola Urabá para Institución Educativa Rural Barranquillita sede principal.

Por el Decreto N° 2019070004394 del 31 de julio de 2019, se realizó traslado y conversión plaza del municipio de Salgar de la Institución Educativa Julio Restrepo sede Delfina Calad de Ochoa de Básica Primaria, para el municipio de Chigorodó para la Institución Educativa Agrícola de Urabá sede Instituto Agrícola Urabá - Chigorodó en el nivel de Básica Secundaria en el área de Tecnología e Informática.

Así mismo por el Decreto N° 2019070005175 del 13 de septiembre de 2019, se convirtió plaza del nivel básica primaria al nivel de básica secundaria área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga sede Principal.

A través del Decreto N° 2019070005180 del 13 de septiembre de 2019, se trasladó plaza de la Institución Educativa Agrícola de Urabá sede Instituto Agrícola de Urabá Chigorodó para la Institución Educativa Chigorodó sede Principal.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019 en el municipio de **CHIGORODÓ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CHIGORODÓ** para el año **2019**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE CHIGORODO						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
OCTUBRE DE 2019						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	TOTAL DIRECTIVOS
CER EL BIJAO	CER EL BIJAO					
	CER EL VENADO					
	CER PEÑITAS					
	CER VERACRUZ DOS			1		1
	CER MANUEL GOMEZ					
	CER RIPEA					
IE MARIA AUXILIADORA	I.E MARÍA AUXILIADORA	1	1		1	3
	MARÍA AUXILIADORA - KENEDY					
IE GONZALO MEJIA	I.E GONZALO MEJIA	1	1		1	3
IE JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	1	2		1	4
	EU DIEZ DE ENERO					
IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	I.E JUAN EVANGELISTA BERRIO					
	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	3		1	5
	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA					
IE AGRICOLA	I.E AGRICOLA DE URABA					
	EU BRISAS DEL RIO	1	5		1	7
	EU NUESTRO ESFUERZO					
	EU SIMON BOLIVAR					
IER BARRANQUILLITA	IER BARRANQUILLITA	1				1
CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO	CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO					
CER INDIGENISTA DOJURA	CER INDIGENISTA DOJURA					
CER INDIGENISTA GUAPA ALTO	CER INDIGENISTA GUAPA ALTO					
CER INDIGENISTA JURADO SAUDO	CER INDIGENISTA JURADO SAUDO					
CER INDIGENISTA POLINES	CER INDIGENISTA POLINES			1		1
IE LOS ANDES	IE LOS ANDES					
	ERI EL CAMPIN	1	2		1	4
	LACIDES CASAS MENA					
IE CHIGORODO	IE CHIGORODO	1	1		1	3
TOTAL		8	15	2	7	32

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

MUNICIPIO DE CHIGORODO										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
OCTUBRE DE 2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
CER EL BIJAO	CER EL BIJAO				3		1			4
	CER EL VENADO				2					2
	CER PEÑITAS				1					1
	CER VERACRUZ DOS				1					1
	CER MANUEL GOMEZ				1					1
	CER RIPEA				1					1
I.E MARIA AUXILIADORA	MARÍA AUXILIADORA - KENEDY			16						16
	I.E MARÍA AUXILIADORA	3				17		2		22
IE GONZALO MEJIA	I.E GONZALO MEJIA	2		10		14		2		28
IE JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	4		15		21		5		45
	EU DIEZ DE ENERO	2		10						12
IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	I.E JUAN EVANGELISTA BERRIO			6		11		4		21
	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	1		5						6
	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	2		12		9				23
IE AGRICOLA	INSTITUTO AGRICOLA URABA-CHIGORODO						34		10	44
	EU BRISAS DEL RIO	2		10						12
	EU NUESTRO ESFUERZO	2		13						15
	EU SIMON BOLIVAR	2		10						12
IER BARRANQUILLITA	IER BARRANQUILLITA		1		5		10			16
CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO	CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO				3					3
CER INDIGENISTA DOJURA	CER INDIGENISTA DOJURA				2					2
CER INDIGENISTA GUAPA ALTO	CER INDIGENISTA GUAPA ALTO				1					1
CER INDIGENISTA JURADO SAUDO	CER INDIGENISTA JURADO SAUDO				1					1
CER INDIGENISTA POLINES	CER INDIGENISTA POLINES		1		4			2		7
IE LOS ANDES	IE LOS ANDES			17		9		2		28
	ERI EL CAMPIN	4		2		1				7
	LACIDES CASAS MENA					14		1		15
IE CHIGORODO	IE CHIGORODO	2		10		11		3		26
TOTALES		26	2	136	25	107	45	21	10	372

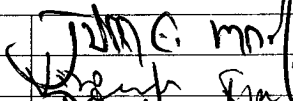
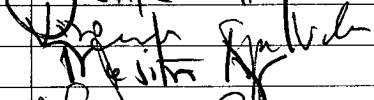
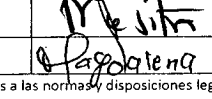
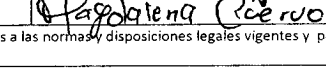
"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

MUNICIPIO DE CHIGORODO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	26	2	136	25	107	45	21	10	372
	28		161		152		31		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		5.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		5.11.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica		5/11/19
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		30/10/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			